

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**

**CONTRATO. No. SAPSAM-LPE-OB-024-2018**

**"2ª ETAPA DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE"**

**MONTO DEL CONTRATO: \$3,020,606.59 (TRES MILLONES VEINTE  
MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE IVA**

**CONTRATISTA:  
COEDESSA, SA DE CV.**

**MATEHUALA, S.L.P. A 16 DE OCTUBRE DEL 2018.**



51

A).- DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA CONTRALORÍA.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

"EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 6, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".**

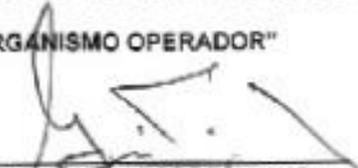
"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P. EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2018.

POR "EL ORGANISMO OPERADOR"

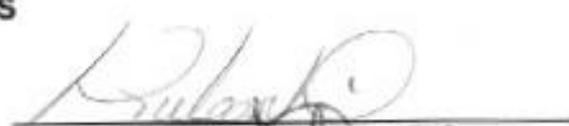
  
\_\_\_\_\_  
ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO  
DIRECTOR GENERAL  
SAPSAM

POR "EL CONTRATISTA"

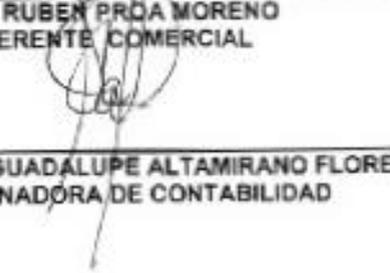
  
\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL ESPINOZA SANCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
COEDESSA, SA DE CV.

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ  
GERENTE TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBEN PROA MORENO  
GERENTE COMERCIAL

  
\_\_\_\_\_  
C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES  
COORDINADORA DE CONTABILIDAD